INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DIGITALES DESTINADOS A APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN DE ACTUACIONES FEADER EN EL MARCO PEPAC 23-27. EXPEDIENTE: CONTR 2026 319573

La Secretaría General Técnica carece de los recursos humanos y materiales necesarios para asumir directamente las tareas contempladas en el expediente de contratación relativo al desarrollo, implantación, evolución y mantenimiento de servicios digitales destinados a apoyar la gestión, seguimiento y difusión de las actuaciones FEADER en el marco del PEPAC 2023-2027.

Esta insuficiencia se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Elevada complejidad técnica y especialización requerida. Las actuaciones previstas implican el diseño y desarrollo de sistemas digitales avanzados, automatización de procesos, analítica de datos, cuadros de mando, interoperabilidad con plataformas estatales y europeas, así como la aplicación de metodologías ágiles y estándares de seguridad (ENS, ENI, RGPD). Estas tareas requieren perfiles TIC altamente especializados (arquitectos, analistas, programadores, expertos en seguridad y calidad), que no forman parte de la plantilla de la Secretaría General Técnica.
- Volumen y diversidad de trabajos. El alcance del contrato incluye múltiples líneas de actuación: Automatización y analítica avanzada para seguimiento de ayudas y lucha antifraude. Digitalización integral de procedimientos administrativos conforme a la Ley 39/2015. Incorporación de nuevos módulos y funcionalidades en la Plataforma Digital Agraria (PDA). Evolución tecnológica y funcional de sistemas existentes como GEA. Estas tareas exceden la capacidad operativa del personal disponible, tanto por su número como por la simultaneidad de proyectos.
- Necesidad de garantizar continuidad y calidad del servicio. El modelo de prestación se articula bajo la modalidad de “factoría de software”, que asegura servicios estandarizados, auditables y con indicadores de calidad. La Secretaría General Técnica no dispone de infraestructura ni herramientas corporativas (entornos de integración continua, sistemas de monitorización, plataformas de desarrollo) para cumplir con estos requisitos.
- Limitaciones normativas y estratégicas. La Estrategia de la Agencia Digital de Andalucía y el Plan Plurianual de Actuación 2025-2030 establecen la externalización como mecanismo para garantizar la modernización tecnológica y la interoperabilidad con sistemas europeos. La Secretaría General Técnica, por su naturaleza, no puede asumir funciones de desarrollo y mantenimiento software sin vulnerar los principios de eficiencia y especialización recogidos en la normativa vigente.

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2026 11:11:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRBL0ea7dQbiSK6n6T3C97AFuH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

En consecuencia, se considera imprescindible la contratación externa para disponer de los medios técnicos y humanos que permitan cumplir los objetivos estratégicos y normativos asociados al PEPAC 2023-2027, garantizando la calidad, seguridad y continuidad de los servicios digitales.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE AGRICULTURA
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo. Rafael Ayerbe Bernal

RAFAEL AYERBE BERNAL		18/09/2026 11:11:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRBL0ea7dQbiSK6n6T3C97AFuH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	